



OFICIO N° S-219/2018.

**C. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ,**

Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto  
y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado,  
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 45 Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Artículo 8° Fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remitimos la Cuenta Pública correspondiente al mes de Febrero de 2018.

Agradeceremos a usted que una vez que haya sido revisada esta documentación, nos dé a conocer los resultados de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 15 de mayo de 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

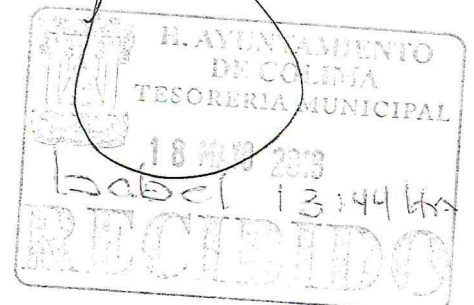


**DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO.**  
PRESIDENCIA



**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**  
SECRETARIA

c.c.p.- Lic. Indira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado.-  
c.c.p.- Mtro. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal.-  
c.c.p.- Lic. Humberto Cabrera Dueñas.- Contralor Municipal.-  
LBRS\*FSR\*vero





= = = EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,-----

**CERTIFICA:**

= = = Que en la **Sesión Ordinaria** celebrada por el H. Cabildo el día **15 de mayo de 2018**, correspondiente al **Acta N° 133**, en el **DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, el pleno aprobó por unanimidad de votos el acuerdo que se indica a continuación:-

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Febrero de 2018, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. -----

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.-----

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-----

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA  
  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA

\*vero





**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTEGA**, Síndico Municipal y el **DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso d) 47 fracción IV inciso c) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8 fracción IX, 13, fracción V y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-429/2018, de fecha 03 de Abril de 2018, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a ésta Comisión y al Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **oficio No. 02-TMC-601/2018**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Febrero de 2018, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-601/2018, la cuenta pública correspondiente al mes de Febrero de 2018, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

**TERCERO.-** Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**CUARTO.** Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al Estado de situación Financiera al 28 de Febrero de 2018, se observa:

**BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2018.**

**ACTIVO**

El saldo total del Activo al 28 de Febrero, asciende a \$ 923'314,357.61, correspondiendo los importes de \$123'727,418.38 y \$799'586,939.23, al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente.

**ACTIVO CIRCULANTE**

El saldo total del Activo Circulante es de \$123'727,418.38, mismo que se integra por:

- a).- La cuenta de Efectivo, con un saldo de **\$36,500.00**, que corresponde a los fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación en diversas dependencias municipales.
- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de **\$61'787,068.81**, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos provenientes las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos la Federación.
- c).- La cuenta de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses), presenta un saldo de \$7'041,824.76.
- d).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de \$48'041,227.35

CUENTA	SALDO	
	ENERO	FEBRERO
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$ 175,788.52	\$ 179,964.21
Cuentas por cobrar a personal supernumerarios	193,616.27	





Otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar a terceros	.751,564.11	548,992.29
Documentos por cobrar	503,755.51	503,755.51
CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO	45'162,380.25	47,006,443.76
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 46'597,488.39</b>	<b>\$ 48'041,227.35</b>

e).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$6'012,451.00, mismo que se integra por Gasto a Comprobar por \$389,613.75; y Otros Deudores Diversos por \$4'188,011.56 y otros deudores diversos asuntos jurídicos \$1'431,208.85

f).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$79,356.30, que corresponden a los fondos revolventes asignados a diversas dependencias.

g).- Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo, presenta un saldo de \$95,079.02

h).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, esta cuenta presenta un saldo de \$432,367.00, que corresponden a CFE por Convenio de cobranza centralizada.

i).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$74,010.60.

j).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$127,533.54.

### ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera, es de **\$ 799'586,939.23**, mismo que se integra por:

a).- Terrenos, que consigna un importe de \$594'602.706.67.

b).- Edificio no Habitacionales, que registra un saldo de \$69'350,674.35.

c).- Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público con un saldo de \$31'615,711.32

d).- Construcciones en proceso en Bienes Propios, con un saldo de \$2'080,864.27.

e).- Otros bienes Inmuebles, con 187,037.00.



- f).- Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$37'865,772.50.
- g).- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$1'018,888.25.
- h).- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, presenta un saldo de \$600,070.27.
- i).- Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$30'312,691.74.
- j).- Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54.
- k).- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$24'739,260.81.
- l).- La cuenta software, muestra la cantidad de \$2'824,259.71.
- m).- La cuenta Otros Activos Intangibles, tiene un saldo de \$3'148,286.40.
- n).- La cuenta de ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, reporta el saldo de \$1'060,389.40

#### **PASIVO.**

El saldo total del Pasivo, asciende a \$173'019,490.52, cifra que solo corresponde al Pasivo Circulante, mostrando una disminución de \$16'672,939.08, respecto del saldo reportando en la cuenta de Enero.

La integración del pasivo Circulante se describe a continuación:

- a).- La cuenta de Servicio Personales por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$89'380,399.25, corresponde a las cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado la cantidad de \$87,952,530.33, el resto, corresponden a otras retenciones a personal de base sindicalizado y de confianza.
- b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo de \$9'633,219.72, correspondiendo a proveedores por adquisiciones de bienes de consumo la cantidad de \$3'058,934.17 y a proveedores por prestación de servicios \$6'574,285.55.
- c).- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto plazo, reporta un saldo de \$390,004.41, saldo con una disminución de \$8'512,581.55, respecto de enero.
- d).- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO muestra un saldo de \$ 361,886.07, que corresponde a 5% RETENCION DE PENSIONES JUBILADOS Y PENSIONADOS.
- e).- TRANSFERENCIA OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO muestra un saldo de \$ 4'094,232.47, destacando el saldo correspondiente a las TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A PARAMUNICIPALES por \$2'977,082.43, para ayudas sociales a personas físicas





\$108,670.00, Asociaciones civiles sin fines de lucro \$353,100.00, , además de un importe de \$602,018.02, correspondiente al municipio de colima y a los conceptos de APOYO ECONOMICO DE FONDO DE RETIRO POR JUBILACIÓN y GASTOS FUNERARIOS Y LIQUIDACIÓN POR FALLECIMIENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS los importe de \$ 100,724.04 y 237,035.32, respectivamente.

f).- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO, esta cuenta tiene un saldo de \$33'426,872.72, mismo que es menor en \$5'072,461.63 con respecto a enero.

El saldo se integra por:

Cuenta contable	2108	
	ENERO	FEBRERO
RETENCIONES A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	563,738.17	580,408.34
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL, DISTINTAS A IMPUESTOS	12'383,197.39	12'183,282.21
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL POR ISR POR ENTERAR	17'509,904.12	12'022,172.71
CONTRIBUCIONES ESTATALES	8,043,764.00	8'043,764.60
BONO ADICIONAL DE DESPENSA	2,539.05	1'761,804.82
<b>TOTAL</b>	<b>38'499,334.35</b>	<b>33'426,872.72</b>

Es importante hacer notar que el importe de \$ 12'183,282,21, corresponde a retenciones sobre las remuneraciones al personal y se integra por:

Cuenta contable	2018	
	ENERO	FEBRERO
RETENCIONES POR PRÉSTAMOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES	3'297,238.99	3'820,763.31
RETENCIONES POR FINANCIAMIENTOS DE EMPRESAS PRIVADAS	4'142,414.88	3'717,024.19
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES SINDICALES	2'797,420.40	2'320,143.21
RETENCIONES POR PENSIONES ALIMENTICIAS	0.00	-294.98
OTRAS RETENCIONES VÍA NÓMINA	0.00	-292,564.76
RETENCION PARA FONDO DE AHORRO	2'122,286.66	2'487,882.74
RETENCIONES POR RESOLUCION JUDICIAL	30,882.52	25,703.04
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES DEL SINDICATO UNION Y ARMONIA T.A.J.P.A.C.O.D	116,117.39	104,625.46
CUOTAS DE APORTACION POR FALLECIMIENTO DEL 1% A TRABAJADORES	92,212.62	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12'383,197.39</b>	<b>12'183,282.21</b>

g).- DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO, esta cuenta tiene un saldo de \$270,650.39.

h).- OTRAS CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO, presenta un saldo de \$32,600.58.

i).- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, muestra un, saldo de \$5'021,336.90, mismo que corresponde al crédito BANOBRAS-FAIS 30089/2016-2018 y BANOBRAS 12990/2017.

j).- La cuenta INGRESOS COBRADO POR ANTICIPADO, presenta un saldo de \$27'222,222.26, por el concepto de adelanto a las participaciones federales.

k).- La cuenta FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO, tiene un saldo de \$2'801,836.08, por el concepto de depósitos en garantías por funcionamiento de establecimientos de bebidas alcohólicas.

l).- La cuenta de OTROS PASIVOS CIRCULANTES, derivados del concepto fondos ajenos, su saldo es de \$384,229.67.

**QUINTO.-** Que el importe total de ingresos registrados al 28 de Febrero por recaudación es de \$193'616,488.24 mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:

**INGRESOS RECAUDADOS AL MES DE FEBRERO DE 2018**  
(pesos)

FUENTE DE INGRESO	Ley de Ingresos	Recaudado a Enero-Diciembre
IMPUESTOS	130,762,405.32	67'140,450.75
DERECHOS	81,963,339.07	19'359,957.42
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	4,257,155.21	1'000,750.85
PARTICIPACIONES FEDERALES	13,982,424.70	2'280,768.30
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	280,550,320.00	42'106,537.88
CONVENIOS	129,092,397.00	20'884,886.00
	0.00	40'843,137.04
<b>TOTAL</b>	<b>640,608,041.30</b>	<b>193'616,488.24</b>

**SEXTO.-** Que los egresos acumulados devengados al mes de Febrero, fueron por un importe de \$116'065,104.10.

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Enero-Diciembre
SERVICIOS PERSONALES	338,587,299.89	62'480,912.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	32,880,019.75	2'644,041.10
SERVICIOS GENERALES	70,219,387.74	11'733,559.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	149,960,775.58	29'298,693.36
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,602,898.08	1'799,020.80



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

INVERSION PUBLICA	32,329,423.14	9'347,589.70
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS		
PROVISIONES	699,999.96	0.00
DEUDA PUBLICA	14,328,237.16	6'782,744.57
<b>TOTAL</b>	<b>640,608,041.30</b>	<b>65'599,461.58</b>

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

#### **A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Febrero de 2018, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Mayo del 2018.

A t e n t a m e n t e.

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.**

  
**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente.



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SALA DE REGIDORES**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTEGA**  
Síndico Municipal y Secretario.

**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.

**LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario

**DR. LUIS BERNARDO BAIGOSA SERRANO**  
Presidente Municipal y Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE REMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018. A CELEBRARSE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2018.





**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SECRETARIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-429/2018.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-601/2018, suscrito por el **M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante la cual hace llegar para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Mensual del mes de Febrero 2018, en los términos del Artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen que considere deberá ser presentado al Pleno del Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Colima, Col., 03 de abril de 2018.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

H. AYUNTAMIENTO  
COLIMA, COL.  
02 ABR. 2018  
REGISTRADO  
OFICINA REGISTRAL

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA

- c.c.p. Dr. Luis Bernardo Raigosa Serrano.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
- FSR\*lore

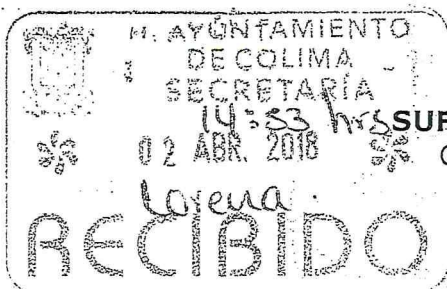
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**OFICIO No. 02-TMC-601/2018**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento,  
Presente.

Por medio del presente me dirijo a usted para informar que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 72, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como del artículo 10, fracción II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así para que en la siguiente sesión de cabildo se anexe el siguiente punto en el orden del día, **Proyecto de Cuenta Pública Mensual de Febrero 2018**, para que se presente a la Comisión de Hacienda Municipal en los términos del artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; asimismo, el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
Colima, Col., a 30 de Marzo de 2018

  
**M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO.  
ECB\*AAOA\*yssc